

CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

A continuación se describirán los pasos que se deben tener en cuenta para la solicitud y elaboración de las certificaciones contractuales

1 PÁGINA DE LA GNFA

Ir a la página de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, seleccionar trámites y dar click en el trámite denominado "Certificaciones contractuales"

2 DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- El usuario deberá diligenciar el formulario con la información que se le solicita,
- Realizar el pago en UN virtual a través de PSE
- Subir el comprobante en la herramienta de certificaciones para enviar la solicitud



3 INGRESAR A LA PLATAFORMA TYPO 3

Ingresar a la plataforma de typo 3 con usuario y contraseña institucional para iniciar sesión

4 REVISAR LAS SOLICITUDES RECIBIDAS O PENDIENTES

Verificar las solicitudes recibidas y las pendientes por atender teniendo en cuenta el consecutivo y el estado establecido para las mismas. Luego dar clic en el ítem de ver detalles para ingresar a la solicitud puntual,

5 REVISAR EL DETALLE DE LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

Verificar que la información diligenciada en el formulario este correcta y completa. En caso que la solicitud no cumpla con los requisitos requeridos esta deberá ser devuelta al solicitante

6 ENVIAR LA CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL A REVISIÓN

Una vez elaborada la certificación contractual se debe enviar a revisión

7 REVISAR DE LA CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

Revisar que la certificación contractual cumpla con toda la información requerida para la aprobación. En caso, que se presenten inconsistencias se debe devolver el documento al responsable que elabora la certificación e indicando los ajustes o cambios requeridos.

8 APROBAR DE LA CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

Al correo de la persona designada como aprobador llegará un correo electrónico indicándole que tiene una certificación pendiente por revisar y aprobar. En caso de encontrar inconsistencias dar clic en "Devolver con observaciones" e indicar los ajustes requeridos.

9 ENVIAR LA CERTIFICACIÓN AL SOLICITANTE

Enviar al solicitante a través de correo electrónico la certificación contractual, la cual llega con código QR, de esta manera se indica que la certificación es legal.

